



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01036302--UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS solicita reconocer como legítimo abono el pago de honorarios profesionales del Dr. Aldo Antonio BONALUMI , en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Aldo Antonio BONALUMI es asesor de la calidad y composición de áridos en mezclas de hormigón y de elaboración de ensayos de caracterización de estos materiales, incluyendo ensayos y estudios petromineralógicos en el Centro de Vinculación Departamento de Estructuras;

Que por Resolución Decanal N° 30/2025 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Dr. Aldo Antonio BONALUMI y que el total facturado por sus servicios prestados excedió la suma aprobada por dicho Contrato;

Lo informado por el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS;

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Reconocer al Dr. Aldo Antonio BONALUMI (D.N.I: 10.052.181) los servicios prestados por el periodo comprendido entre el 15 de Enero de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025 y declarar de legítimo abono la diferencia de PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS C/00/100 (\$ 80.600,00), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, al Centro de Vinculación Departamento Estructuras a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/